

PERFIL COMUNICACIÓN

**Licenciatura en Ingeniería de Medios
Línea Diseño de Interacción
Departamento de Medios y Lenguajes
Perfil de Asistente**

Descripción de la Licenciatura en Ingeniería de Medios

La estructura y diseño de este espacio de formación reconoce lo interdisciplinario como su elemento paradigmático, donde se combinan elementos asociados a la investigación y al desarrollo profesional en información y comunicación en articulación con el campo tecnológico. Focaliza su atención sobre la participación ineludible de cuestiones relacionadas a las ciencias humanas y sociales, y se aproxima al campo de la Ciencia de la Información a partir de los debates éticos y procedimentales sobre el acceso y apropiación de bienes infocomunicacionales, además de observar las nuevas economías extractivas y la plataformización de la información como un campo de investigación específico. Este espacio de enseñanza, investigación y práctica profesional surge como una iniciativa conjunta entre la FIng y la FIC, junto a algunos servicios asociados, y mantiene como principal objetivo el de generar un nuevo ámbito académico, que atienda un área disciplinaria común y concurrente donde la interacción de las distintas disciplinas se procese en todas las fases de modo interdisciplinario.

Descripción de la Línea de Diseño de Interacción

Objetivo general: Crear un espacio de formación orientado al diseño de interfaces que combine la discusión acerca de la apropiación de la tecnología por parte de la comunidad, con instancias de creación de prototipos. Esta línea se ocupa del diseño de la interacción, con un fuerte hincapié en dos aspectos diferenciales: el respaldo académico y la inserción en la comunidad. Se trata de un campo interdisciplinar actual y relevante a nivel local, regional y global, que se ubica en el encuentro entre las humanidades y las disciplinas técnicas, articulado desde la práctica del diseño. Su campo de trabajo está enfocado en el desarrollo de interfaces de interacción tangible con fines educativos.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Asistente con perfil Comunicación de la Línea Diseño de Interacción en la primera fase de implementación de la Licenciatura en Ingeniería de Medios deberá contar con formación en Comunicación, Comunicación Visual, Diseño o formación afín equivalente. Se requiere actuación específica en diseño de interacción, creación de narrativas multimedia y/o videojuegos. También se considerará el manejo de herramientas de diseño y edición audiovisual. Se valorará la experiencia en actividades de evaluación de experiencia de usuario, co-diseño y diseño participativo. Se considerará especialmente la participación en proyectos de creación de aplicaciones informáticas con fines educativos y/o comunitarios. Deberá contar con intereses en relación a la apropiación de la tecnología por parte de la comunidad. Se requiere capacidad para articular el trabajo en equipos interdisciplinarios. El perfil docente se orienta a la realización de actividades de enseñanza que se vinculen con la investigación, la creación y la extensión universitaria.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

Salario: De acuerdo a la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2022, el salario de un docente grado 2, 16 horas semanales, asciende a \$ 18.045,88.

Restricciones: El cargo a ocupar es de libre aspiración, por lo que no se encuentra comprendido en las restricciones previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Bases: a cargos grado 2 interinos de la FIC, aprobadas por resolución N° 53 del Consejo de Facultad del 20/5/2021.

Tipo de llamado: I (predominantemente académico)

¹ De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: "Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendar tareas que requieran iniciativa y responsabilidad."